

**LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA  
ORDENANZA N° 862**

**VISTO:**

Que según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, en su artículo 41, Inciso 15, la inversión de los impuestos, tasas, derechos, contribuciones y rentas municipales, se debe decretar con sujeción al PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS vigente.

Que según la misma Ley, en su Artículo 39, Inciso 17, el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS y el CALCULO DE RECURSOS debe fijarse anualmente y en el primero deben figurar todos los gastos y servicios ordinarios y extraordinarios de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Que la Ordenanza de contabilidad N° 823/95, en su artículo 2º y siguientes establece diversas normas acerca del contenido, estructura y presentación del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS y del CALCULO DE RECURSOS, y

**CONSIDERANDO:**

Las clasificaciones presupuestarias previstas por el CLASIFICADOR UNIFORME DE GASTOS Y RECURSOS establecido por la Ordenanza N° 239/78. La Ley N° 24.156 de Administración Financiera del Estado y sus sistemas de control y sus reglamentaciones, que establecen clasificaciones del gasto por categorías programáticas. Los principios financieros tradicionales de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio que tienden a cumplir los fines de Contabilidad Preventiva del PRESUPUESTO GENERAL y que constituyen también requisitos por reglas esenciales para que dicho Presupuesto se adapte a las normas jurídicas vigentes.

Que el PRESUPUESTO GENERAL es un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública y, a su vez, es una herramienta que permite valorar el grado de participación del Gobierno Municipal en el desarrollo económico y social de la comunidad y permite medir metas y políticas gubernamentales.

Que a su vez, el PRESUPUESTO GENERAL es un elemento básico para poder conocer la posición financiera de la administración pública periódica y sistemáticamente, promoviendo de tal modo la toma de decisiones en tiempo oportuno, aumentando el grado de eficacia.

Que por lo tanto, resulta necesario, en cuanto al cumplimiento de normas legales vigentes se refiere, y en cuanto al orden administrativo y financiero de la Municipalidad y la transparencia de las cuentas públicas, contar con este PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS para el Ejercicio 1996, desde el inicio de este ejercicio.

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Estímase en la suma de \$ 5.542.807,66 (Cinco millones, quinientos cuarenta y dos mil ochocientos siete pesos con sesenta y seis centavos) el TOTAL DE RECURSOS de la Administración Municipal, destinados a atender las erogaciones previstas en el Artículo 3º, conforme al detalle que figura en el Título I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º:** Estímase en la suma de \$ 595.000.- ( Quinientos noventa y cinco mil pesos) la NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO de la Administración Municipal, destinado a atender las erogaciones previstas en el Artículo 3º conforme al detalle que figura en el Título I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º:** Fíjase en la suma de \$ 6.137.807,66 (Seis millones ciento treinta y siete mil ochocientos siete pesos con sesenta y seis centavos) el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS de la Administración Municipal para el Ejercicio 1996, con destino a las finalidades que se indican en el Título II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4º:** Como consecuencia de lo establecido en los Artículo 1º, 2º y 3º y de acuerdo al Título III que forma parte integrante de la presente Ordenanza, estímase equilibrado el Resultado Financiero de la Administración Municipal para el Ejercicio 1996.-

**ARTICULO 5º:** Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-**